

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12- 2021 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA.**

En la Ciudad de Piura, siendo las 03:00 pm del día 30 de Junio del 2021, en las instalaciones del Proyecto Especial Chira Piura, ubicado en Panamericana Norte Km. 3.5 – Piura-Sullana, Distrito 26 de Octubre, Provincia y Departamento de Piura, se reunieron todos los miembros del Directorio del Proyecto Especial Chira Piura, señores:

- Presidente: Ing. Luis Fernando Vega Palacios, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Sr. Manuel Enrique Amaya Chévez, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. José Humberto Chávez Castillo, representante del Gobierno Regional de Piura.
- Miembro : Ing. Juan Gómez Murillo, representante del Ministerio de Agricultura.
- Miembro : Ing. Hildebrando Ruiz Gutiérrez, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle Chira.
- Miembro: Sr. Julio Inocencio Taboada Yarlequé, representante de la Junta de Usuarios de Riego del Valle del Medio y Bajo Piura.

Se realizó la comprobación del Quorum Reglamentario, encontrándose presentes todos los miembros del Consejo Directivo, por tanto, es procedente continuar con el desarrollo de la presente sesión a fin de tomar los acuerdos correspondientes.

Presidió la Sesión de Consejo Directivo el presidente del Directorio **Ing. Luis Fernando Vega Palacios**, dando la bienvenida a todos los presentes y actuó como secretario técnico el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, **Ing. Saúl Labán Zurita**. Luego el presidente informa que la presente reunión es con el fin de tratar la siguiente agenda:

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**1. Presentación de Gerente General PECHP**

**ING. SAÚL LABAN ZURITA. – GERENTE GENERAL**

En primer momento el Ing. Saúl Labán Zurita, expresa su saludo a todos los miembros del consejo directorio y presentes, asimismo agradeció al Gobernador Dr. Servando García Correa por la oportunidad de asumir el cargo; manifestando su compromiso y disposición en atender los casos que se presenten en el Proyecto. También dio a conocer que hasta el momento el único cambio de funcionario que se ha realizado es el siguiente:

- EN LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA: ABOG. JIM HENRY MERINO MERINO

**2. Información de procedimientos administrativos pendientes sobre entrega de escrituras públicas a beneficiarios de terrenos del PECHP por sorteo público 2005.**

Ing. Saúl Labán Zurita, manifiesta que para el desarrollo del primer punto de la agenda se ha invitado a los miembros del equipo de la Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión:

- ING. WILLIAN CARRILLO GARAVITO: DIRECTOR
- ECON. HERNAN SALDARRIAGA GIRÓN: EQUIPO TÉCNICO

**ECON. HERNAN SALDARRIAGA GIRÓN**

Inició la presentación mencionando que el tema atañe un problema que viene arrastrando aproximadamente 15 años e implica una injusticia hacia agricultores afectados severamente por el Fenómeno del Niño y la construcción de obras del Proyecto Especial Chira Piura. En el año 2004 se aprobó la Ley 27887 que establece disposiciones para la venta de tierras habilitadas de los Proyectos Especiales Hidroenergéticos y de Irrigación del país, ejecutados con fondos del Tesoro Público y/o Cooperación Internacional, cuyos alcances fueron ampliados con la Ley 28042; con ello se buscaba compensar a la población que habían sido afectados,

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12- 2021 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO  
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

por lo tanto el Gobierno tuvo a bien emplear estos dispositivos con la finalidad de mitigar estos problemas como por ejemplo, los desembalses ocasionados por el reservorio que afectaron las tierras de Querecotillo - Medio Chira. El reglamento de esta Ley establecía los pasos que se tenían que seguir, por lo tanto en el año 2005 el PECHP realizó un sorteo público que mandaba la Ley, producto de ese sorteo hubo 319 beneficiarios entre agricultores y personas que no tenían tierras, el dispositivo también establecía que tuvieran un Contrato de compra o venta pagando un precio simbólico de S/500 (Quinientos Nuevos Soles) por hectárea en un plazo de dos años sin intereses, lo restante se pagaría en cuotas semestrales y para mejor control se elaboró un calendario de pagos. Luego de dos años se realizó una evaluación del cumplimiento de contratos, 293 quedaron expeditos para que se les adjudicaran su lote de 5 hectáreas por haber cumplido con el pago, 26 beneficiarios que quedaron sin nada y hasta la fecha PECHP no cumple con el procedimiento administrativo de entregas de las escrituras públicas, perjudicando a la población, teniendo en cuenta que ellos ya son propietarios de sus lotes, pero entidad no está cumpliendo con sanear el procesos administrativo.

Hasta el 2017 el Consejo Directivo del Gobierno Regional en base a una denuncia que realizó una Señora que manifestaba que entidad había invadido sus predios; surgen ciertos problemas. En ese tiempo se detuvo la gestión de 16 procedimientos administrativos de contratos, sumado a problemas políticos.

Erróneamente los directores creían que Chira Piura tenía que acudir al Consejo del Gobierno Regional para que reciban autorización para venta directa de terrenos, se basaban en Art 15 de la Ley de Gobierno Regionales, sin embargo los asesores del PECHP defendieron la situación y se concluyó que la Entidad es propietario y por la tanto sí podía vender las tierras sin autorización; esta situación generó problemas, ya que se ocasionó la suspensión de los procesos administrativos.

PECHP tiene que cumplir su obligación de entregar las escrituras públicas, actualmente la población está enviando cartas notariales perjudicando al Proyecto. Los asesores del PECHP y GORE en su momento se han pronunciado diciendo que no tienen por qué detenerse el proceso. La Ley de procedimiento administrativo ya está y no hay razón para que se les retenga sus pedidos por lo tanto se solicita al Consejo tome decisión junto al Gerente General y continuar el procedimiento, para ello se les ha otorgado una ayuda de memoria y se les alcanzarán sustento necesarios si los solicitan.

**ING. WILLIAN CARRILLO GARAVITO**

El director de Dirección de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión toma la palabra expresando que tiene que atenderse a esta población, él antepenúltimo Asesor Jurídico estaba de acuerdo en atenderlos, por lo tanto se alcanzará todos los elementos de juicio legales.

**ING. LUIS FERNANDO VEGA**

Realiza la siguiente pregunta ¿Hay un informe legal este año?, a su pregunta el Econ. Hernán Saldarriaga responde que sí del Gobierno Regional y PECHP. Ing. Vega acota que la Oficina de Asesoría Jurídica realice un informe legal actualizado y lo expongan.

**ING. SAÚL LABÁN ZURITA**

Pide la opinión de Ing. Rodríguez, como ex gerente del PECHP y por la antigüedad del caso en el PECHP, Ing. Rodríguez manifiesta que en el año 2017 el Consejo Directivo firma un Acuerdo que menciona que todas las labores administrativas que realiza el Proyecto se suspenden, por eso que en el año 2019 en su gestión Asesoría Jurídica envía un informe a Gerencia General del GORE; al ser acuerdos del Consejo y al haber algunos problemas, manifiesta que se quedó pendiente.

**ING. JUAN GÓMEZ MURILLO**

Es injusto que no se regularice este tema a la población, en este caso la opinión de asesores legales no es importante, al existir otras opiniones anteriores; como miembro de consejo directorio PECHP opinó que se

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12- 2021 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO  
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

debería iniciar trámite el día de mañana, así mismo invocó a que los Miembros del Consejo decidan de una vez.

**ECON. HERNÁN SALDARRIAGA**

No hay porque seguir dilatando esta decisión, el Gerente General tiene todo el soporte y no puede estar dilatando este tema. Un informe más de Asesoría Jurídica ya no va, porque ya hay varios informes anteriores.

**SR. JULIO TABOADA YARLEQUÉ**

Manifiesta que es necesaria la presentación de un informe legal y en base a la conclusión del informe, en la próxima reunión definir situación entre todos los miembros.

**ING. JOSÉ HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO**

El tema de saneamiento físico legal en tierras es delicado, no estamos para entorpecer pero necesitamos información con mayor detalle, por ejemplo: informes físico, legales, etc., necesitamos elementos de juicio para tomar decisiones.

**SR. MANUEL AMAYA CHÉVEZ**

Este tema es legal y social. Hay informe legal del Ministerio de Agricultura del 2008 y una decisión de Acuerdo de Consejo Regional y PECHP del 2017 que no se puede modificar. ¿Porque 15 años han pasado y no han entregado su título?; hay que evaluar el Acuerdo del Consejo Regional porque debería modificarse a través de otro Acuerdo, a esta manifestación el Econ. Hernán Saldarriaga mencionó que en el 2006 según fecha de contrato se pagaron el valor de las tierras, el acuerdo de Consejo Regional no tendría por qué prolongar la ejecución de ese contrato, estaría fuera de lugar pedir otro acuerdo. El Sr Manuel Amaya Chévez manifiesta que pobladores ya tienen posesión legal por el tiempo transcurrido, sino que el acuerdo Regional no lo pueden modificar porque GORE pone el candado.

**ING. LUIS FERNANDO VEGA**, solicita nuevamente opinión legal para la próxima reunión.

**ING. HILDEBRANDO RUIZ GUTIÉRREZ**

Se debería entregar informe legal actualizado y la Oficina de Asesoría Jurídica envíe dicho informe antes de reunión próxima, con fin de evaluarlo y discutir decisiones en Sesión.

**3. Status de obra por ejecutar: Inyecciones complementarias en el aliviadero de emergencia de la Presa Poechos.**

El Gerente General da pase al Director de OBRAS, Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus, para informar acerca del punto 3.

**ING. JUAN CARLOS HINSBE UBILLUS**

Se les ha alcanzado el Cronograma para la licitación de Obra: Inyecciones Complementarias en el Aliviadero de Emergencia De La Presa Poechos, por lo tanto se ha previsto los plazos conforme a Ley y se realizará el seguimiento respectivo para dicho cumplimiento.

**SR. MANUEL AMAYA CHÉVEZ,**

¿La columna de color Rojo que significa? A la pregunta Ing. Rodríguez manifiesta que hay ciertos momentos y condiciones donde se puede ejecutar la obra, también hay que ver que hay empresas que no cumplen con los requisitos; en la licitación no hay empresas especialistas, son muy escasas.

**ING. HILDEBRANDO RUIZ GUTIÉRREZ**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 12- 2021 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO  
ESPECIAL CHIRA PIURA.**

Expresó que se tiene que hacer seguimiento a estas fechas de la obra.

**ING. LUIS FERNANDO VEGA**

Finalmente el presidente del directorio, manifiesta que se debería cumplir este cronograma que nos hacen alcanzar de la Obra: Inyecciones Complementarias en el Aliviadero de emergencia de la Presa Poechos; depende del Gerente y sus funcionarios que lo respeten.

**ING. SAÚL LABÁN ZURITA**

Hace hincapié en cumplir con cronograma y menciona que está listo el expediente técnico solo falta tener disponibilidad presupuestal.

**4. Cronograma de plazos y expedientes del PECHP**

En este punto, el Ing. Marvyn Flores Peralta Director de Estudios y Medio Ambiente menciona que respecto al ITEM 1 Y 2 se ha contactado con el especialista de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios (ARCC) y se encuentra en la oficina de planificación y presupuesto de la ARCC, con el economista José Fonseca para financiamiento y transferencia de recursos. Respecto a punto 3 y 4, están en evaluación por los sectoristas de la ARCC. Sobre el expediente de la obra: Rehabilitación del Sistema de Protección del Sifón Samán del Canal Norte, hubo observación ya que por el monto del proyecto, no se encontraba en términos de Plan de Reconstrucción con Cambios y se recomendaba pedir en otras líneas de financiamiento lo gestione.

Respecto al punto 5 del expediente de la Poza de Disipación del Aliviadero de Compuertas de la Presa Sullana, está en revisión del segundo entregable presentando por el Consorcio Tallan. Se espera la entrega de tres entregables, aproximadamente en agosto debe estar listo expediente técnico para buscar financiamiento. En el punto 6 Dren 1308: Ing. levantó observaciones. Compromiso de limpieza de dren 13.08 a través de IOARR.

**ING. SAÚL LABÁN ZURITA**

Gobernador se ha comprometido en limpieza de Dren Sechura y Dren 1308 y ha pedido atención inmediata.

**ING. MARVYN FLORES PERALTA**

Respecto al punto 8 Tramo donde se encuentra la geomembrana, menciona que se están elaborando TDR. El antepenúltimo ITEM 9 se ha remitido el Memorando N. ° 161-2021, a la oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal y próxima resolución del contrato por incumplimiento de la empresa encargada de la revisión de la elaboración del expediente técnico. Finalmente respecto al último punto Rehabilitación del camino de Servicio de los Canales Norte. La unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, comunica que se encuentra en proceso de estudio de mercado.

